



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL FONDO PARA LA
APLICACIÓN DE NORMAS Y EL FOMENTO DEL COMERCIO**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El presente documento proporciona un resumen actualizado de la labor llevada a cabo por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) desde la última reunión del Comité de junio de 2020. Se alienta a los delegados a consultar el sitio web del STDF para conocer sus actividades y proyectos y aprender de ellos, descargar las notas informativas y otras publicaciones del STDF, y suscribirse a su lista de correo (parte inferior de la página de inicio del STDF) a fin de recibir periódicamente información actualizada sobre su labor (véase: <https://www.standardsfacility.org/es>).

1 APLICACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DEL STDF (2020-2024)

1.1. La nueva Estrategia del STDF (2020-2024)², "Horizontes comerciales seguros e inclusivos para los países en desarrollo", puesta en marcha en enero de este año, consolida y desarrolla los puntos fuertes y resultados del STDF, y aspira a seguir desarrollando la asociación y ampliar su alcance y sus recursos. En los próximos años, el STDF continuará fortaleciendo su papel de plataforma mundial para el diálogo y el aprendizaje sobre el desarrollo de la capacidad sanitaria y fitosanitaria. El STDF también continuará financiando la elaboración y ejecución de proyectos colaborativos e innovadores en el ámbito sanitario y fitosanitario con potencial para propiciar y catalizar mejoras en este ámbito.

1.2. El 13 de octubre de 2020, el Grupo de Trabajo del STDF examinó el impacto de la pandemia de COVID-19 en las operaciones del STDF, incluidos los riesgos existentes y las medidas de mitigación adoptadas en la plataforma mundial del STDF, en su labor en el ámbito del conocimiento y en su cartera de proyectos desde marzo de 2020. La secretaría facilitará en breve más información actualizada relativa a su página web sobre la COVID-19.³

1.2 Vigilancia, evaluación y aprendizaje

1.3. El 13 de octubre de 2020, el Grupo de Trabajo del STDF adoptó un nuevo Marco de Vigilancia, Evaluación y Aprendizaje (VEA) como complemento de la Estrategia. El Marco de VEA ofrece un enfoque de gestión basada en los resultados para el seguimiento del progreso en la consecución de resultados y la formulación de observaciones sobre la gestión del Fondo. Reforzaré la planificación, la aplicación, la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes, y también ayudará a identificar e integrar las experiencias y enseñanzas fundamentales en la nueva labor del STDF. Se utilizarán encuestas en línea sencillas para obtener datos específicos que ayuden a evaluar el desempeño del STDF a nivel de los objetivos, los resultados y los productos del programa. En este contexto, podrán contemplarse también encuestas a los delegados del Comité MSF para recopilar datos cualitativos sobre los resultados y las repercusiones de la labor del STDF. El nuevo Marco de VEA se publicará en breve en el sitio web del STDF.⁴

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Véase: https://standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_Strategy_2020-2024.pdf.

³ Véase: <https://www.standardsfacility.org/stdf-partnership-updates-covid-19>.

⁴ Véase: <https://www.standardsfacility.org/es/documentos-claves>.

1.3 Comunicación de los resultados

1.4. El 13 de octubre de 2020, el Grupo de Trabajo del STDF también actualizó el Plan de Comunicación del STDF para apoyar la aplicación de la nueva Estrategia del STDF y el Marco de VEA conexo. En el Plan se ofrece una descripción general de los aspectos de comunicación decisivos para el STDF, como son el objetivo y los destinatarios; los productos y los canales; la dotación de recursos; y la vigilancia, evaluación y aprendizaje. El Plan de Comunicación actualizado también se publicará en breve en el sitio web del STDF.⁵

2 PLATAFORMA DE CONOCIMIENTOS DEL STDF

2.1. El STDF continuó trabajando en los temas transversales seleccionados indicados, con el fin de identificar y promover buenas prácticas y mejorar los resultados en el ámbito de la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria. Esta labor se lleva a cabo en grupos virtuales de profesionales, que reúnen a los asociados fundadores del STDF interesados y a otros asociados, donantes y expertos del ámbito sanitario y fitosanitario de países en desarrollo. Cada tema cuenta con una página web específica del STDF.

2.2 Establecer prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario que pueden abrir el acceso a los mercados (P-IMA)

2.2. El marco P-IMA es un enfoque con base empírica para ayudar a fundamentar y mejorar los procesos de planificación y adopción de decisiones en el ámbito sanitario y fitosanitario, y movilizar recursos públicos, privados y/o de los donantes para inversiones en este ámbito. El marco se está aplicando en varios países en desarrollo mediante donaciones para la ejecución y para la preparación de proyectos. La secretaría también inició un examen y actualización de la guía de usuario del marco P-IMA para mejorar su utilidad práctica y facilidad de uso, y para permitir la capacitación en formato virtual sobre el marco P-IMA.

2.3. Los delegados que deseen obtener más información sobre la aplicación del instrumento P-IMA, o ponerlo en práctica, pueden visitar el sitio web del STDF⁶ o ponerse en contacto con la Sra. Roshan Khan de la secretaría del STDF (roshan.khan@wto.org).

2.3 Asociaciones público-privadas

2.4. Basándose en la labor anterior del STDF relativa a las asociaciones público-privadas, la secretaría siguió identificando, obteniendo y recopilando nuevos ejemplos de asociaciones público-privadas en la esfera de la capacidad sanitaria y fitosanitaria (en los ámbitos de la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal o la protección fitosanitaria) para facilitar un comercio seguro. Para ayudar a reunir nuevos ejemplos de asociaciones público-privadas, la secretaría formuló una petición de ejemplos prácticos en español, francés e inglés.⁷ La secretaría invita a los delegados del Comité MSF a que compartan ejemplos de este tipo de asociaciones y contribuyan a difundir la encuesta a través de sus respectivas redes.

2.5. La secretaría publicó anteriormente, este año, una encuesta sobre los marcos y prácticas de reglamentación actuales o previstos en relación con los programas voluntarios de garantía a cargo de terceros (que incluyen sistemas de gestión de la calidad, mecanismos de garantía o programas de certificación) en materia de inocuidad de los alimentos y los piensos, en cooperación con el IICA y la ONUDI. La secretaría facilitará más información sobre esta labor del STDF, la ONUDI y el IICA durante la sesión temática del Comité MSF sobre los Programas Voluntarios de Garantía a cargo de Terceros en el marco de los Sistemas Nacionales de Control Sanitario y Fitosanitario, que tendrá lugar el 3 de noviembre de 2020.

2.6. El 9 de junio de 2020, el STDF, en colaboración con la ONUDI, organizó un debate mundial en línea sobre los programas voluntarios de garantía a cargo de terceros y la importancia de la acreditación. Asistieron al seminario en línea más de 230 participantes de todo el mundo. Las principales cuestiones abordadas fueron el potencial de los enfoques de programas voluntarios de

⁵ Véase: <https://www.standardsfacility.org/es/documentos-claves>.

⁶ Véase: <https://www.standardsfacility.org/es/prioridades-P-IMA>.

⁷ Véase: <https://www.standardsfacility.org/es/asociaciones-entre-los-sectores-público-y-privado>.

garantía a cargo de terceros para responder a los nuevos retos que plantea la COVID-19, las oportunidades de aumentar la confianza de los sectores público y privado, y las experiencias más relevantes de los países que están utilizando estos enfoques.⁸

2.7. Los delegados que deseen más información sobre la labor del STDF relativa a las asociaciones público-privadas pueden visitar el sitio web del Fondo o ponerse en contacto con la Sra. Marlynne Hopper de la secretaría del STDF (marlynne.hopper@wto.org).

2.4 Buenas prácticas de reglamentación

2.8. El objetivo de la labor del STDF sobre el uso de buenas prácticas de reglamentación es proporcionar orientación y elaborar una lista de verificación práctica para que los países en desarrollo se aseguren de que las MSF sean adecuadas y eviten crear obstáculos no arancelarios. El objetivo de esta labor es determinar buenas prácticas y recomendaciones para fomentar la elaboración y la aplicación de MSF con los siguientes fines: i) hacer que las medidas de reglamentación sean más eficaces; ii) mejorar el cumplimiento de las normas internacionales y el Acuerdo MSF; y iii) proteger la salud y, al mismo tiempo, facilitar el comercio. La secretaría tiene previsto presentar este trabajo en paralelo a una reunión del Comité en 2021.

2.9. Los delegados que deseen más información sobre la labor del STDF relativa a las buenas prácticas de reglamentación pueden visitar el sitio web del Fondo⁹ o ponerse en contacto con la Sra. Marlynne Hopper de la secretaría del STDF (marlynne.hopper@wto.org).

2.5 Sistemas electrónicos de certificación sanitaria y fitosanitaria

2.10. El STDF prosiguió su labor de promoción y apoyo de la transición en los países en desarrollo a sistemas de control sanitario y fitosanitario sin documentos impresos, lo que puede mejorar la trazabilidad del cumplimiento de las MSF en las cadenas de suministro, reducir el despilfarro de alimentos, los plazos y los costos de las transacciones comerciales y contribuir a generar confianza entre los interlocutores comerciales. En particular, la labor del STDF se centra en aumentar el uso de certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos, incluso mediante proyectos innovadores y de colaboración con la CIPF, la OIE y otros asociados.¹⁰ El 23 de septiembre de 2020, el STDF organizó un seminario en línea, al que asistieron 260 participantes, para mostrar los resultados del proyecto ePhyto financiado por el STDF y debatir los siguientes pasos para ampliar la solución ePhyto.¹¹ La secretaría también siguió convocando al comité consultivo sobre certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica (ECAC), que asistió a una exposición central de la Comisión Europea sobre la conexión recientemente establecida entre el sistema ePhyto y el sistema TRACES (Trade Control and Expert System) de la UE.

2.11. Los delegados que deseen más información sobre la labor del STDF relativa a la certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica pueden visitar el sitio web del Fondo o ponerse en contacto con el Sr. Simon Padilla de la secretaría del STDF (simon.padilla@wto.org).

3 ELABORACIÓN DE PROYECTOS

3.1. El STDF asesora y apoya a los solicitantes en la elaboración de proyectos sanitarios y fitosanitarios y ofrece donaciones para ese fin. El Fondo ofrece en principio hasta 50.000 dólares EE.UU. para que los solicitantes puedan determinar sus necesidades en estos ámbitos y estructurar propuestas de proyectos bien justificadas técnicamente y sostenibles. Pueden solicitarse donaciones con los siguientes fines: i) aplicar instrumentos de evaluación de la capacidad y de determinación de prioridades en la esfera sanitaria y fitosanitaria; ii) preparar estudios de viabilidad antes de elaborar los proyectos, para evaluar los posibles efectos y la viabilidad económica de las propuestas en términos de costos y beneficios; y iii) elaborar propuestas de proyectos que puedan ser financiados por donantes y/o por el STDF.

⁸ Véase: <https://www.unido.org/news/partnering-improve-food-safety-outcomes-accreditation-and-role-tpa-programmes>.

⁹ Véase: <https://www.standardsfacility.org/es/buenas-prácticas-de-reglamentación>.

¹⁰ Véase: <https://www.standardsfacility.org/es/certificación-sanitaria-y-fitosanitaria-electrónica>.

¹¹ Véase: <https://standardsfacility.org/ephyto-webinar>.

3.2. Desde su creación, el STDF ha aprobado y financiado **108 donaciones para la preparación de proyectos**. En el sitio web del STDF se ofrece información sobre los proyectos en curso y los ya realizados.

4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS

4.1. El STDF también puede financiar la ejecución de proyectos. Se consideran favorablemente los proyectos que: i) identifiquen, establezcan y divulguen buenas prácticas en materia de cooperación técnica sanitaria y fitosanitaria, incluida la determinación y aplicación de enfoques innovadores y reproducibles; ii) utilicen enfoques regionales para abordar las limitaciones sanitarias y fitosanitarias; y/o iii) apliquen enfoques cooperativos en los ámbitos de la inocuidad alimentaria, la sanidad animal y vegetal, y el comercio. Los beneficiarios deben aportar recursos propios al proyecto, en forma de contribuciones financieras o en especie, como tiempo del personal, utilización de instalaciones, vehículos u otros activos existentes.

4.2. Desde su creación, el STDF ha aprobado la financiación de **102 proyectos**. En el sitio web del STDF se ofrece información sobre los proyectos en curso y los ya realizados.

4.3. Desde su creación, el STDF ha destinado el 66% de sus recursos a la ejecución o la preparación de proyectos de países menos adelantados (PMA) y otros países de ingresos bajos. El STDF sigue cumpliendo su objetivo de destinar a estos países al menos el 40% de los fondos disponibles para preparar o llevar a cabo proyectos. En particular, una gran parte de los recursos disponibles para la preparación de proyectos se sigue asignando a PMA y otros países de bajos ingresos (el 69% del presupuesto total para dichas donaciones).

4.4. El 48% de las donaciones para la ejecución o la preparación de proyectos del STDF se ha destinado a África, el 25% a Asia y el Pacífico, el 16% a América Latina y el Caribe, y el 2% a otras regiones (Oriente Medio y Europa). Además, el 9% de las donaciones para la ejecución o la preparación de proyectos del STDF tiene carácter mundial.

5 ¿CÓMO SOLICITAR FINANCIACIÓN?

5.1. Las solicitudes de fondos del STDF pueden presentarse en cualquier momento del año, pero deben recibirse con un mínimo de 60 días hábiles de antelación a cada reunión del Grupo de Trabajo para ser examinadas en esa reunión. El próximo plazo para la presentación de solicitudes expira el **25 de diciembre de 2020**.

5.2. El STDF puso en marcha un nuevo sistema de solicitud en línea que sustituyó a la forma tradicional de recibir propuestas de donaciones por correo electrónico. En el sitio web del STDF puede encontrarse más información sobre el sistema, los criterios de admisibilidad, etc.

SE RECOMIENDA SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS SI SE VA A SOLICITAR FINANCIACIÓN AL STDF PARA LA PREPARACIÓN O LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

- 1. Consulte información (objetivos, criterios de admisibilidad, etc.) en las páginas web siguientes:**
 - Donaciones para la preparación de proyectos: <https://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-preparacion-de-proyectos>
 - Donaciones para la ejecución de proyectos: <https://www.standardsfacility.org/es/donaciones-para-la-ejecucion-de-proyectos>
 - 2. Consulte ejemplos de anteriores proyectos:**
 - Donaciones para la preparación de proyectos: <https://www.standardsfacility.org/es/projectpreparationgrants>
 - Donaciones para la ejecución de proyectos: <https://www.standardsfacility.org/es/projectgrants>
 - 3. Lea atentamente la nota de orientación para los solicitantes:**
http://standardsfacility.org/sites/default/files/STDFGuidanceNote2020_sp.docx
 - 4. Consulte a las partes interesadas de su país o región.**
 - 5. Envíe al STDF (STDFSecretariat@wto.org) una nota informativa breve sobre su propuesta de proyecto para recibir información sobre su admisibilidad y sobre las probabilidades de obtener financiación.**
 - 6. Rellene una solicitud y preséntela por vía electrónica antes de la fecha límite:**
 - Donaciones para la preparación de proyectos: http://standardsfacility.org/sites/default/files/PPGApplicationForm_Spanish_2015.doc
 - Donaciones para la ejecución de proyectos: http://standardsfacility.org/sites/default/files/PGApplicationForm_Spanish_2015.doc
-